

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

EXPTE. N° 716-1087/21
RM.

DECRETO N° **7461**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-8-

22 DIC 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la promoción a favor de la Licenciada en Enfermería Martínez, Claudia Paula, CUIL N° 27-24504964-7, quien revista en el cargo categoría A-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a la Categoría A-2 (i-1), quien presta funciones en la Unidad de Organización R6-01-04 en el Hospital San Roque, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 11003-HF-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por la citada agente, adjuntando documentación que acredita lo tramitado en autos;

Que, la Dirección Provincial de Personal informa que la Licenciada Martínez, se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias a las que se imputará la presente erogación;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo, por el que se disponga la adecuación desde el 01 de agosto de 2019;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promuévase a partir del 01 de agosto de 2019 a la Licenciada en Enfermería Martínez, Claudia Paula, CUIL N° 27-24504964-7, a la Categoría A-2 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, quien presta funciones en la Unidad de Organización R6-01-04 del Hospital San Roque, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 11003-HF-2019, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2022

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R1" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-04 Hospital San Roque. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Quay
ENC. CLAUDIA ISBELA HUANG
(A/C) Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

28

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022- AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

7461

CDE. A DECRETO N°

-S.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



CPAL GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CPN CARLOS ALBERTO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ESC CLAUDIA GISELA MUANZA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy